Nº 01/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, 3º piso, CONAPREB (Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias Biológicas) siendo las 10:00 horas del día Lunes 10 de marzo del 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 17/2014, de fecha 18 de febrero del 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Cnel **DEM LIDUVINO VIELMAN DIAZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (AD REFERÉNDUM – EJERCICIO FISCAL 2014).**

Presidente

1. **CNEL DEM LIDUVINO VIELMAN**

Secretario

2. **CNEL DEM MARIO CENTURIÓN**

Miembros

3. **CNEL DCEM GUSTAVO FIGARI**
4. **ARQ. MARÍA DOMINGA LÓPEZ**
5. **ABOG. JAVIER ORTÍZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (AD REFERENDUM –EJERCICIO FISCAL 2014):**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2014, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "AD**QUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (AD REFERÉNDUM –EJERCICIO** FISCAL 2014), ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- FARRES S.A.C.I.
- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- FABIOLA S.A.
- GRUPO BAHÍAS.R.L.
- YHAGUY REPUESTOS S.A.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	FARRES S.A.C.I	AUTOMO TIVE S.A.I.E	FABIOLA S.A	GRUPO BAHÍA S.R.L.	YHAGUY REPUESTOS S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que fueron seleccionadas provisoriamente las ofertas más económicas en cada ítem, conforme al siguiente orden:

	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	ÍTEM 5
1º	Fabiola S.A Estación Bahía S.R.L	Fabiola S.A Estación Bahía S.R.L	Estación Bahía S.R.L	Estación Bahía S.R.L	Estación Bahía S.R.L
2º			Automotive S.A.I.E	Automotive S.A.I.E	Automotive S.A.I.E
3º			Yhaguy Repuestos S.A	Farres S.A.C.I	Farres S.A.C.I
4º				Yhaguy Repuestos S.A	Yhaguy Repuestos S.A
5º					

	ÍTEM 6	ÍTEM 7	ÍTEM 8	ÍTEM 9	ÍTEM 10
1º	Estación Bahía S.R.L	Farres S.A.C.I	Farres S.A.C.I	Estación Bahía S.R.L	Automotive S.A.I.E
2º	Automotive S.A.I.E	Yhaguy Repuestos S.A	Estación Bahía S.R.L	Yhaguy Repuestos S.A	Yhaguy Repuestos S.A
3º		Estación Bahía S.R.L	Automotive S.A.I.E	Automotive S.A.I.E	Farres S.A.C.I
4º		Automotive S.A.I.E	Yhaguy Repuestos S.A		Estación Bahía S.R.L
5º					

	ÍTEM 11	ÍTEM 12	ÍTEM 13	ÍTEM 14
1º	Farres S.A.C.I	Estación Bahía S.R.L	Estación Bahía S.R.L	
2º	Estación Bahía S.R.L		Farres S.A.C.I	
3º	Automotive S.A.I.E		Automotive S.A.I.E	
4º				
5º				

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **FARRES S.A.C.I, AUTOMOTIVE S.A.I.E., FABIOLA S.A., GRUPO BAHÍA S.R.L.** y **YHAGUY REPUESTOS S.A** , se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Por lo que a continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 **"Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta **"Cuadro Comparativo" Anexo B 02 – 08.**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ITEMS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	FARRES S.A.C.I	AUTOMOTIVE S.A.I.E	FABIOLA S.A	GRUPO BAHÍA S.R.L.	YHAGUY REPUESTOS S.A
1	Gasoil/Diesel – Tipo III	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
2	Nafta Super – RON 95/E25	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3	Aceite Multigrado SAE 40 para Vehículo Diesel en envase de 1 litro	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
4	Aceite Multigrado SAE 40 para Vehículo Diesel en envase de 1 litro	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

5	Aceite multigrado SAE 90, API GL-5, para caja y diferencial y de extrema presión, con aditivos contra corrosión, oxidaciones en envase de 1 litro	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
6	Aceite 140, API GL-5 en envase de 1 litro	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
7	Fluido de freno para vehículo diesel en envase de ½ litros	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
8	Fluido de freno para vehículo naftero en envase de ½ litros	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
9	Fluido de dirección hidráulica en envase de 1 litro	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
10	Agua destilada deshionizadas para uso en baterías en envase de 1 litro	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
11	Aditivo refrigerante (anticorrosivo) en galones de 3,60 litros como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
12	Aditivo para combustible diesel en envase de 250 cc	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
13	Aceite 2T en envase de 1 litro (para desmalezadoras y corta césped)	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
14	Aditivo para motor diesel de 1 litro	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "FARRES S.A.C.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E., FABIOLA S.A., YHAGUY REPUESTOS Y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA FARRES S.A.C.I:

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
5.711.911.380		5.510.940.116		5.814.781.008		
161.988.493	35,26	51.829.924	106,33	259.576.578	22,40	54,66

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **54,66. -**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA FARRES S.A.C.I:

2) Pasivo Total / Activo Total

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
161.988.493		51.829.924		259.576.578		
6.194.165.897	0,03	6.271.009.022	0,01	6.676.513.322	0,04	0,02

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,02 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD EMPRESA FARRES S.A.C.I:

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
122.368.986		151.180.142		118.919.911		
5.000.000.000	2, 45%	5.000.000.000	3, 02%	5.000.000.000	2, 38%	2, 62%

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **2, 62%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "FARRES S.A.C.I" extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" (Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2014), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva

responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E:

1- Activo Corriente / Pasivo Corriente

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
12.760.985.550		12.151.628.248		12.488.372.277		
1.565.998.132	8,15	461.991.725	26,30	305.249.677	40,91	25,12

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **25,12. -**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E:

2- Pasivo Total / Activo Total

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
1.565.998.132		461.991.726		305.249.677		
14.273.802.294	0,11	13.697.800.615	0,03	14.042.592.028	0,02	0,06

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,06 % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E:

3- Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
160.002.489		366.546.491		370.690.978		
2.000.000.000	8, 00%	2.000.000.000	18, 33%	2.000.000.000	18, 53%	14, 95%

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **14,95 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E" extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" (Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2014), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA FABIOLA S.A:

1- $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
21.165.217.445		24.328.514.163		23.466.497.836		
7.893.522.405	2,68	15.186.411.577	1,60	14.542.321.146	1,61	1,97

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **1,97. -**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA FABIOLA S.A:

2- $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
7.893.522.405		15.186.411.577		29.341.499.094		
32.417.586.930	0,24	41.757.755.373	0,36	57.595.280.501	0,51	0,37

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD EMPRESA FABIOLA S.A:

3- Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
3.277.298.918		2.219.457.626		1.847.455.012		
5.000.000.000	65, 55%	5.000.000.000	44, 39%	5.000.000.000	36, 95%	48, 96%

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **48, 96 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "EMPRESA FABIOLA S.A" extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" (Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2014), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA YHAGUY REPUESTOS:

1- Activo Corriente
Pasivo Corriente

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
49.067.160.614		55.324.651.255		63.280.377.990		
24.679.867.686	1, 99	25.169.904.430	2, 20	33.134.686.079	1,91	2,03

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **2, 03. -**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA YHAGUY REPUESTOS:

2- Pasivo Total
Activo Total

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
24.679.686		25.169.904.430		33.279.856.055		
51.998.913.643	0, 47	62.003.520.374	0, 41	72.248.723.584	0,46	0, 45

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0, 45 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA YHAGUY REPUESTOS:

3- Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
7.530.649.473		10.238.024.933		4.620.238.813		
14.800.000	50, 88%	15.844.000.000	64, 62%	15.844.000.000	29, 16%	48, 22%

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **48, 22%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "EMPRESA YHAGUY REPUESTOS" extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" (Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2014), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

IV) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.:

4- Activo Corriente
Pasivo Corriente

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
26.566.618.567		26.852.937.431		50.170.992.422		
22.825.455.321	1,16	22.669.954.011	1,18	49.832.558.935	1, 01	1, 12

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **1, 12. -**

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.:

5- Pasivo Total
Activo Total

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
22.825.445.321		22.669.954.011		49.832.558.935		
37.791.742.698	0,60	39.320.988.353	0, 58	66.477.900.275	0,75	0, 64

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0, 64 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.:

6- Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.010		2.011		2.012		PROMEDIO
3.260.712.287		3.151.761.463		5.209.340.463		
5.000.000.000	65, 21%	5.000.000.000	63, 04%	8.800.000.000	59, 20%	62, 48%

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **62, 48%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L" extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" (Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2014), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	FARRES S.A.C.I.	AUTOMOTIVE S.A.I.E	FABIOLA S.A.	YHAGUY REPUESTOS	GRUPO BAHÍA S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas "**FARRES S.A.C.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E., FABIOLA S.A., YHAGUY REPUESTOS Y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**", extraídos de los Balances Generales de los Años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, para la Licitación

Pública Nacional Nº 02/2013 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3 Capacidad Técnica y de suministro de las Empresas.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye, que las EMPRESAS **"FARRES S.A.C.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E., FABIOLA S.A., YHAGUY REPUESTOS Y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** disponen de infraestructura y calidad de servicio a fin de brindar la prestación solicitada en el pliego de bases y condiciones.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por acta N° 01/14 de fecha 20/02/14, con la participación de los oferentes mencionada en el presente informe.

Que, por nota N° 01/14 de fecha 26/02/14, el CE solicita a la DAF el cálculo de Situación Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) de los oferentes.

Que, por Nota N° 02 y 03/14 de fecha 07/03/14, el CE solicita a los oferentes **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L y FABIOLA S.A** la actualización de la lista de puestos de abastecimientos adheridos al sistema de carga por cupos.

Que, en fecha 10/03/14 los oferentes **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. y FABIOLA S.A.** remiten al CE, la actualización de la lista de puestos de abastecimientos adheridos al sistema de carga por cupos.

Que, la oferta presentada por la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L" y FABIOLA S.A.**, se ajustan a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante en los ítems **1 y 2.**

Que, la oferta presentada por la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L" y FABIOLA S.A.**, se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante.

Que, la oferta presentada por la empresa **"FARRES S.A.C.I"**, se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante en los ítems **7, 8 y 11.**

Que, la oferta presentada por la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E"**, se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante en el ítem **10.**

Que, se deja constancia que de no presentarse ofertas en el ítem 14, se declara ***DESIERTO*** dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario

Que, habiendo igualdad de dos oferentes cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante en los ítems **1 y 2**; y considerando lo que estipula el punto (d) del PBC, "Criterio para desempate de ofertas", el CE teniendo como base las informaciones requeridas a los oferentes en cuanto a la capacidad financiera, se llega a la conclusión que la empresa **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L"** cumple con los requisitos adecuados, es suficientemente solvente, con suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas, y tiene la mejor calificación en cuanto a la rentabilidad promedio de los tres últimos años, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Que, debido a la naturaleza de los trabajos realizados por el personal militar en la franja de Seguridad Fronteriza, el personal perteneciente a la CONAPREB y los Viceministros del Ministerio de Defensa Nacional, hace que sea necesario contar con la cantidad solicitada de bocas de expendio establecidas en el PBC; atendiendo que éstos deben desplazarse por todo el territorio nacional, indicado en PBC Pag. 14 – Especificaciones Técnicas en el párrafo quinto donde expresa lo siguiente...*como mínimo deberá poseer 84 bocas de expendio en la Región Oriental y como mínimo 6 en la Región Occidental.*

Que, considerando el criterio que antecede y teniendo como documento la actualización de la lista de puestos de abastecimientos adheridos al sistema de carga por cupos requerido a los dos oferentes, seguidamente se realiza la comprobación de los datos telefónicos en referencia, constatándose que la empresa de **GRUPO FABIOLA S.A.** ha presentado en su lista datos de números telefónicos que no coinciden con los lugares de expendio de los insumos (Cel. 0983-234298 Sr. Valdir – Estación BR Ypeju), prueba que no proporciona suficiente seriedad para la adjudicación respectiva.
Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y Recomienda Adjudicar a la empresa "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L" por los Ítems 1,2,3, 4, 5, 6, 9,12 y 13 por un monto de Gs. 734.873.130 (Guaraníes Setecientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ciento treinta) ***IVA incluido*****; a la empresa "FARRES S.A.C.I" por los Ítems 7, 8 y 11 por un monto de Gs. 995.000 (Guaraníes novecientos noventa y cinco mil)** ***IVA incluido*****; a la empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E" por el Ítem 10 por un monto de Gs. 27.720 (Guaraníes veintisiete mil setecientos veinte)** ***IVA incluido.***
Se *DECLARA DESIERTO* el Ítem 14, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su decreto reglamentario."

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 Horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

LIDUVINO VIELMAN
Cnel DEM – Presidente Comité de Evaluación

MARIO CENTURIÓN
Cnel DEM – Secretario Comité de Evaluación

GUSTAVO FIGARI
Cnel DCEM. – Miembro Comité de Evaluación

MARÍA DOMINGA LÓPEZ
Arq. – Miembro Comité de Evaluación

JAVIER ORTIZ
Abog. – Miembro Comité de Evaluación